



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

VALPARAISO, 28 ENE 2011

R. EX. N° 294

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 041/2011, de fecha 27 de enero de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Distribución espacio temporal y estructura de tamaños de las capturas de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá y Antofagasta, año 2011"**; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 218 de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

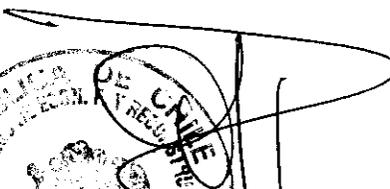
1.- Rectifícase el inciso 2° del numeral 5° de la Resolución Exenta N° 218 de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca que autorizó a la Universidad Arturo Prat, R.U.T. N° 70.777.500-9, domiciliada en Avenida Arturo Prat s/n, Iquique, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Distribución espacio temporal y estructura de tamaños de las capturas de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá y Antofagasta, año 2011"**, en el sentido de señalar que las actividades extractivas se suspenderán sólo cuando concurren conjuntamente las circunstancias indicadas en el mencionado inciso y no como allí se indica.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LA INTERESADA Y ARCHÍVESE




FELIPE PALACIO RIVES,
Subsecretario de Pesca (S)

